

Agremiación Médica Platense Calle 6 n° 1137 La Plata Bs.As. 1900			SEILLANT Idelmar Raul Calle 49 N° 876 PB "C" La Plata Bs.As. 1900		
FIRMA DEL EMPLEADO	ACLARACION	LEGAJO	RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE		FECHA HORA
SUCURSAL OCA ORIGEN	FECHA DE ADMISION	N° CTA. AGENTE OFICIAL	FIRMA	ACLARACION/VINCULO	TIPO Y N° DE DOCUMENTO

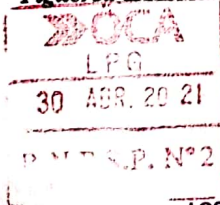


Agremiación Médica Platense Calle 6 n° 1137 La Plata Bs.As. 1900			SEILLANT Idelmar Raul Calle 49 N° 876 PB "C" La Plata Bs.As. 1900		
--	--	--	---	--	--

Dr. Idelmar Seillant (mat.112455)

Me dirijo a ud. en mi carácter de Presidente de la Agremiación Médica Platense, a los efectos de rechazar vuestra Carta Documento n° CD067940606 recepcionada en esta AMP, por ilegítima e improcedente y malintencionada. Liminarmente esta Agremiación desconoce el carácter por Ud. invocado, como representante de la Agrupación "Ciencias Médicas", no contando con documentación alguna que avale la personería por ud. invocada. Entrando al análisis de la misiva en responde, rechazamos in totum vuestra impugnación asamblearia, por demás vaga, imprecisa e ilegítima. Niego que no se haya informado en tiempo y forma fecha y hora de la realización de la misma. Niego que se deba notificar por medio fehaciente el orden del día a cada socio. Niego que la convocatoria no haya sido regular. Niego que no haya habido participación de los asociados. Niego que dicho acto asambleario no tuviera quorum. Niego que se haya impedido (mediante un comportamiento negativo) que los asociados en condiciones de hacerlo, conforme estatuto Social, pudieran tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea y en la elección de las autoridades, pese a lo cual cabe mencionar que vuestra matrícula registra como fecha de agremiación 1 de marzo de 2021, recordándole que no cumpliría con los recaudos del art.7 del Estatuto Social de esta AMP, para participar con voz y voto de los actos asamblearios. Niego que la memoria y el balance del ejercicio de la entidad, hayan sido solamente aprobado por los autores de la gestión. Niego que se haya logrado evadir la presentación de otras listas mediante la no convocatoria pública. Niego que no se haya cumplido con los preceptos del Estatuto Social de la Entidad. Niego que se hayan despreciado los principios básicos de la publicidad de los actos asociacionales. La Asamblea Anual Ordinaria de la Agremiación Médica Platense realizada el día 20 de abril de 2021 a las 18 y 19 hs en primer y segundo llamado, en el centro Recreativo El Cardón, conforme autorización de protocolo, otorgada por la Municipalidad de La Plata ha sido legítimamente convocada conforme las preceptos establecidos en el art. 42 y cc del Estatuto Social, con la antelación necesaria, por citación a cada asociado, y publicación en el diario local de mayor difusión en la Ciudad de La Plata, de fecha 5 de abril de 2021. Desconocemos los motivos de su desconocimiento del acto asambleario. Por todo lo expuesto, se rechaza vuestra pretensa impugnación al acto asambleario ut-supra mencionado, atento que el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos estatutariamente vigentes. Aprovechando la presente, lo intimo a que se abstenga de realizar de reclamos infundados. Todo ello, bajo apercibimiento de iniciar las acciones penales por injuria al Consejo Directivo que Presido y las civiles que por Daños y Perjuicios estime corresponder. Ad Eventum, comuníquese con el Estudio Jurídico "Figueroa & Asociados" representante legal de la Institución.- TE 4826429.-

Queda usted debidamente notificado.-



[Signature]
Firma del Remitente

[Signature]
Aclaración

DE 26424171
Tipo y N° de Documento

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN SER FIRMADOS EN ORIGINAL.

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE FUE ENTREGADO EL DIA

FIRMA DEL RECEPTOR: *[Signature]* NUMERO DE LEGAJO/DOCUMENTO: 112455